



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 12 DE ENERO DE 2017 REFERENTE A LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE “ELABORACIÓN LIBROS DE FIESTAS 2017-2019” DE BANYERES DE MARIOLA

Siendo las trece treinta horas del día arriba indicado se reúnen los miembros de la Mesa que a continuación se cita:

Presidente:

Josep Sempere i Castelló, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

Vocales:

Rocío Alfaro Ramos en representación del Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

Fernando Sempere Huertas en representación del Grup Municipal Socialista

Jorge Molina Benítez en representación del Grupo Municipal Popular no asiste.

Mª José Francés García en representación del Grupo Municipal C's

Pedro Vilanova Mora, Interventor Municipal.

Juan Manuel García Bellaescusa, Secretario de la Corporación.

Jaime Raduán Paniagua, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario:

Carlos Santonja Mayor, funcionario administrativo del Departamento de Secretaría.

Examinado el Registro General de Entradas, consta que se han presentado a la licitación tres empresas:

QUINTA IMPRESIÓN S.L.

GRAFICAS ALCOY S.L.

PRODUCCIONES MIC S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa, de cada una de las mercantiles presentadas.

QUINTA IMPRESIÓN S.L.: la documentación presentada, de acuerdo con el art. 14 del pliego de cláusulas administrativas está completa y es correcta.

GRÁFICAS ALCOY S.L.: de conformidad con el art. 14.4) en concordancia con lo que dispone el art. 10 “solvencia del contratista” del pliego de cláusulas administrativas, no queda acreditada la solvencia técnica o profesional según los medios indicados en el citado art. 10 *“Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En concreto, se exigirá certificado que acredite la adjudicación de al menos cuatro contratos de prestaciones similares al actual en dicho periodo.”*

PRODUCCIONES MIC S.L.: la documentación presentada, de acuerdo con el art. 14 del pliego de cláusulas administrativas está completa y es correcta

La Mesa de Contratación, propone **conceder un plazo de tres días** a la mercantil GRÁFICAS ALCOY S.L. para que subsane la documentación administrativa del sobre A y acredite conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas la solvencia técnica o profesional.

Finalmente, antes de levantar la sesión se convoca, sin necesidad de notificar la convocatoria, la Mesa de Contratación para el próximo jueves 19 de enero de 2017 a las 13:30 h.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión siendo las 14:05 horas del día arriba referenciado, de lo cual como Secretario doy fe.